

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

10 de marzo de 1981

Núm. 591-I

### INTERPELACION

**Muerte por presuntas torturas de don José Ignacio Arregui Izaguirre.**

**Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista Vasco, Socialista de Cataluña y Socialista del Congreso.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Se publica a continuación la interpe-  
lación presentada por los Grupos Parlamen-  
tarios Socialista Vasco, Socialistas de Cata-  
luña y Socialista del Congreso, relativo  
a muerte por presuntas torturas de don  
José Ignacio Arregui Izaguirre, que fue  
formulada en la sesión plenaria del Con-  
greso de los Diputados del día 17 de los co-  
rrientes.

Se ordena la publicación de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 90 del vi-  
gente Reglamento provisional del Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados,  
23 de febrero de 1981.—El Presidente del  
Congreso de los Diputados, **Landelino La-  
villa Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios Socialista  
Vasco, Socialistas de Cataluña y Socialis-  
ta del Congreso, al amparo de lo estable-  
cido en los artículos 125 y siguientes del

vigente Reglamento provisional del Con-  
greso de los Diputados, presentan la si-  
guiente interpeación al Gobierno

#### Antecedentes

El pasado día 12 de febrero de 1981 fue  
ingresado en el Hospital Penitenciario de  
Carabanchel don José Ignacio Arregui  
Izaguirre, a quien le fue practicado un re-  
conocimiento médico después de su estan-  
cia durante los ocho días anteriores en las  
dependencias policiales.

Según el parte correspondiente, don Jo-  
sé Ignacio Arregui Izaguirre presentaba  
en el momento de su ingreso en el Hospi-  
tal Penitenciario hematomas periorbitales  
con derrame conjuntival en el ojo derecho:  
diversos hematomas en el hombro dere-  
cho y en las caras internas de los muslos;  
grandes hematomas en ambos glúteos y  
quemaduras de segundo grado en las plan-  
tas de los dos pies, así como estado estu-  
poroso, disnea intensa, dolor abdominal  
difuso y bronconeumonía con un pulmón  
encharcado.

El detenido falleció al día siguiente, día  
13 de febrero de 1981, mientras era bajado

en un ascensor para ser trasladado a otro centro sanitario.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios anteriormente citados interpelan al Gobierno sobre las siguientes

#### Cuestiones

1. Si el Gobierno tiene constancia sobre la realidad de los hechos acaecidos en las dependencias policiales primero, y en el Hospital Penitenciario después.

2. Cuáles son las causas que han conducido a la muerte de don José Ignacio Arregui Izaguirre.

3. Si se han puesto en marcha las investigaciones pertinentes para esclarecer las presuntas torturas, malos tratos y vejaciones a los que pudo ser sometido el citado ciudadano.

4. Si a la vista de los hechos ya comprobados el Gobierno se propone cesar en sus cargos a los presuntos responsables,

director o indirectos, de la muerte de don José Ignacio Arregui Izaguirre o proceder a distinguir a quienes alcance la responsabilidad política de los citados hechos, al margen de las posibles responsabilidades penales.

5. Si durante el tiempo de su detención se han interesado el Juez o el Ministerio Fiscal sobre las condiciones del trato dado al detenido.

6. Si el Gobierno se propone ampliar y precisar el contenido de la asistencia letrada a los detenidos, de tal forma que sea preceptiva e irrenunciable en cualquier declaración policial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1981.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Vasco, **Carlos Solchaga Catalán**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, **Ernest Lluch Martín**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.800 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID